

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Plan de Gestión Estratégica Tribunales de Familia 2021-2024

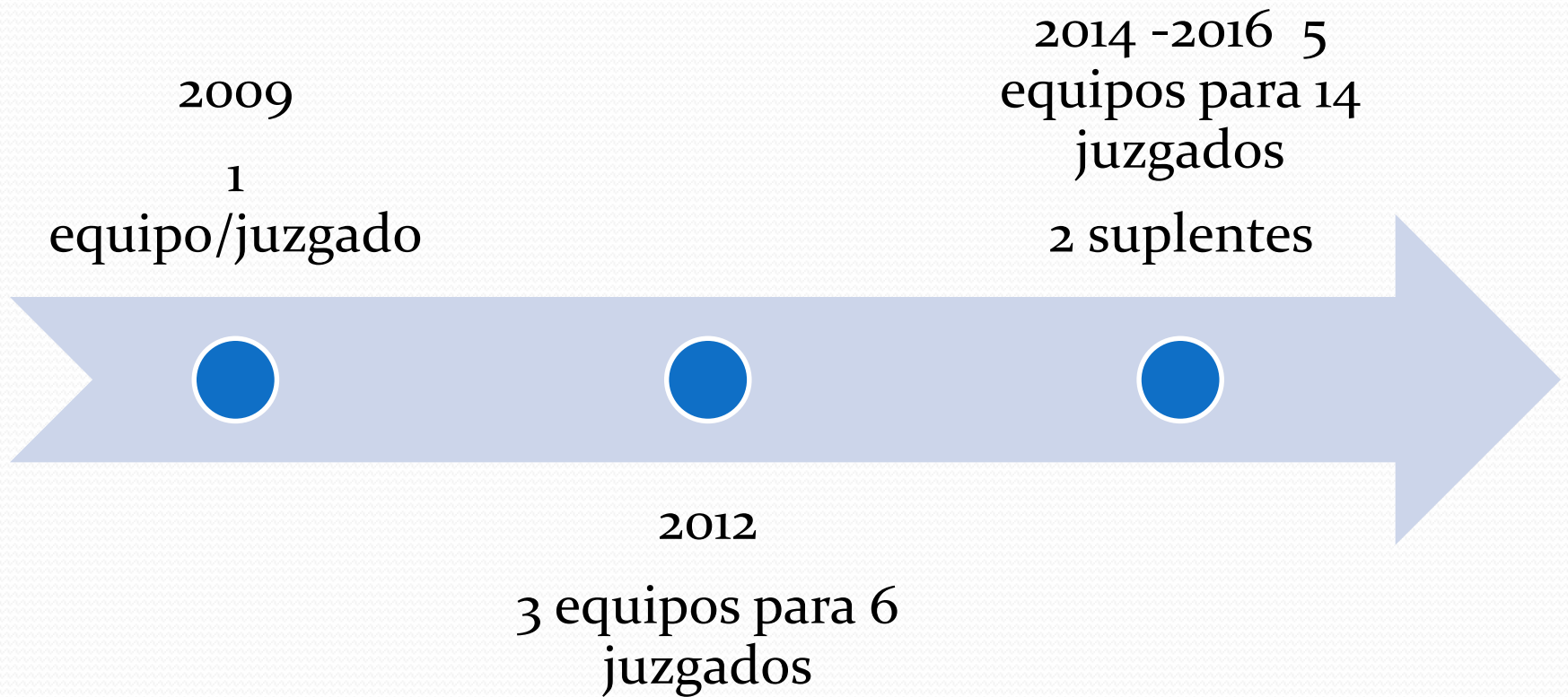
ANTECEDENTES

- La Justicia Especializada de Familia, inicia en el año 2008 y 2009 con la creación de 4 Juzgados de Distrito de Familia, en los Departamentos de **Chinandega, Matagalpa** y dos **Juzgados en la ciudad de Managua**.
- En respuesta a la demanda en Derecho de Familia, que antes eran vistas por judiciales del área Civil.
- El servicio de Justicia brindado desde la especialización se brinda de forma multidisciplinar ampliando la respuesta desde las otras ciencias relacionadas. **Psicología y Trabajo Social**.

El desarrollo de la Jurisdicción en 12 años de apertura.



Línea del tiempo CTA



Datos estadísticos municipio Managua

2009-2012

11,855

2013- 2015

29,594

2015-2021

56,832

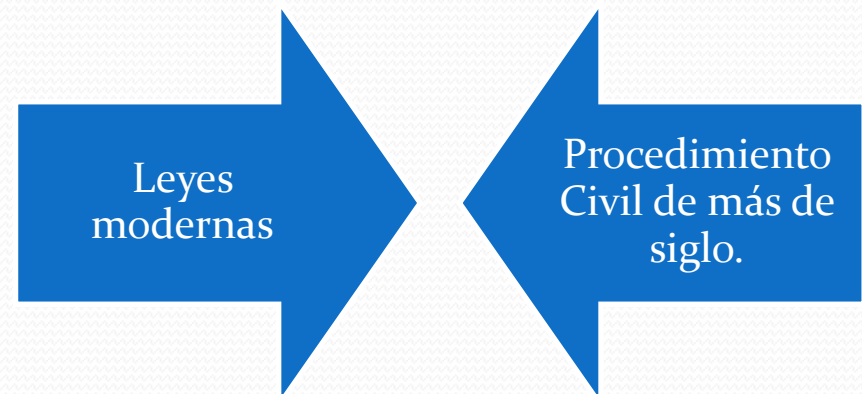


Fuente Normativa Constitución Política arts. 70-79

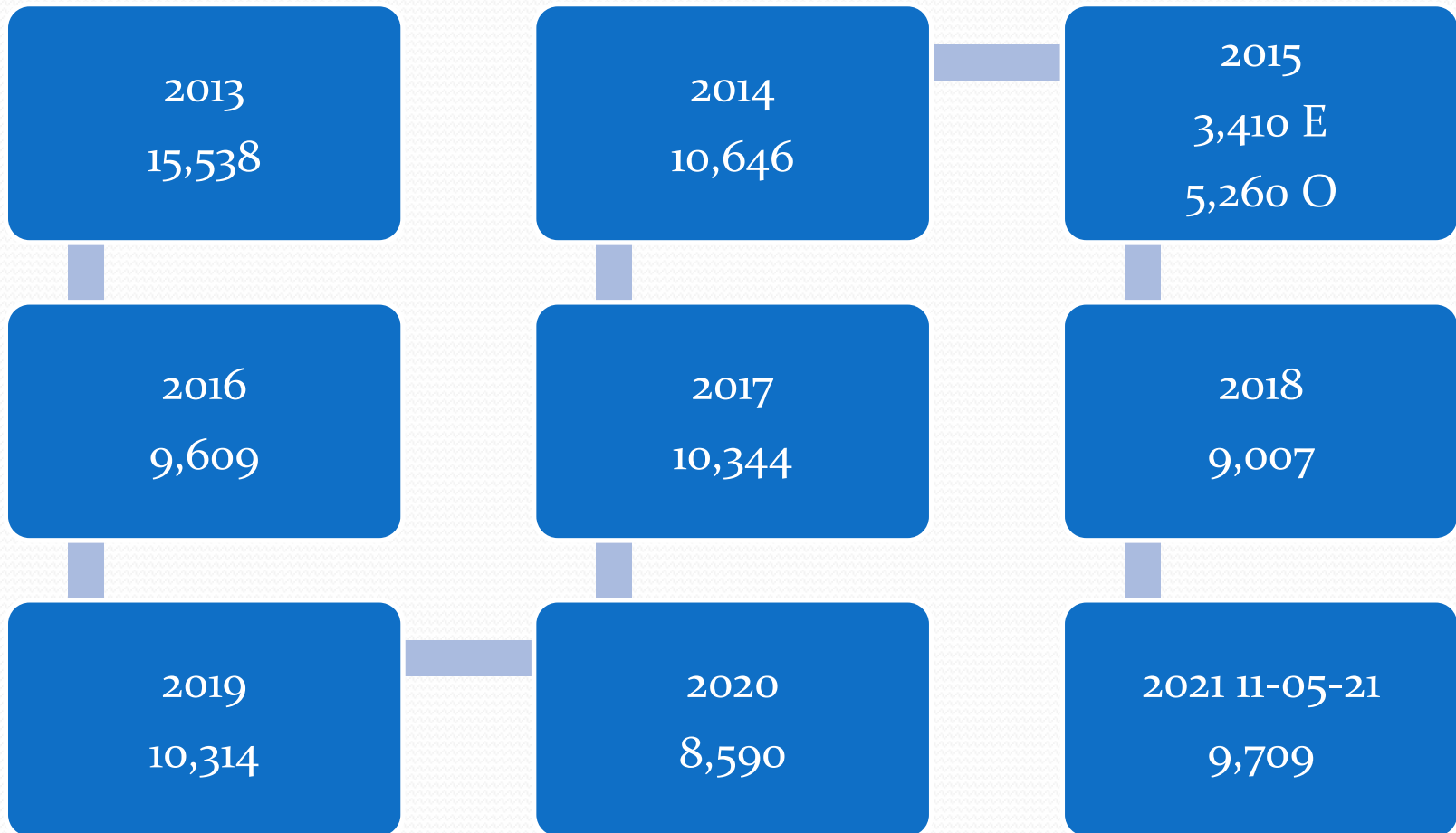
Leyes Especiales

- Dcto. 1065 Ley Reguladora de las Relaciones madre-padre e hijos-1982
- Ley de Disolución del Vínculo Matrimonial ley No. 38 - 1988
- Ley de Alimentos Ley No. 143 - 92.
- Código de la niñez y adolescencia Ley No. 287 - 98.
- Ley de Adopción Ley 614 - 2007
- Ley de responsabilidad paterna y materna. Ley 623-2007.
- Otras Leyes. Protocolo, normativas y circulares.

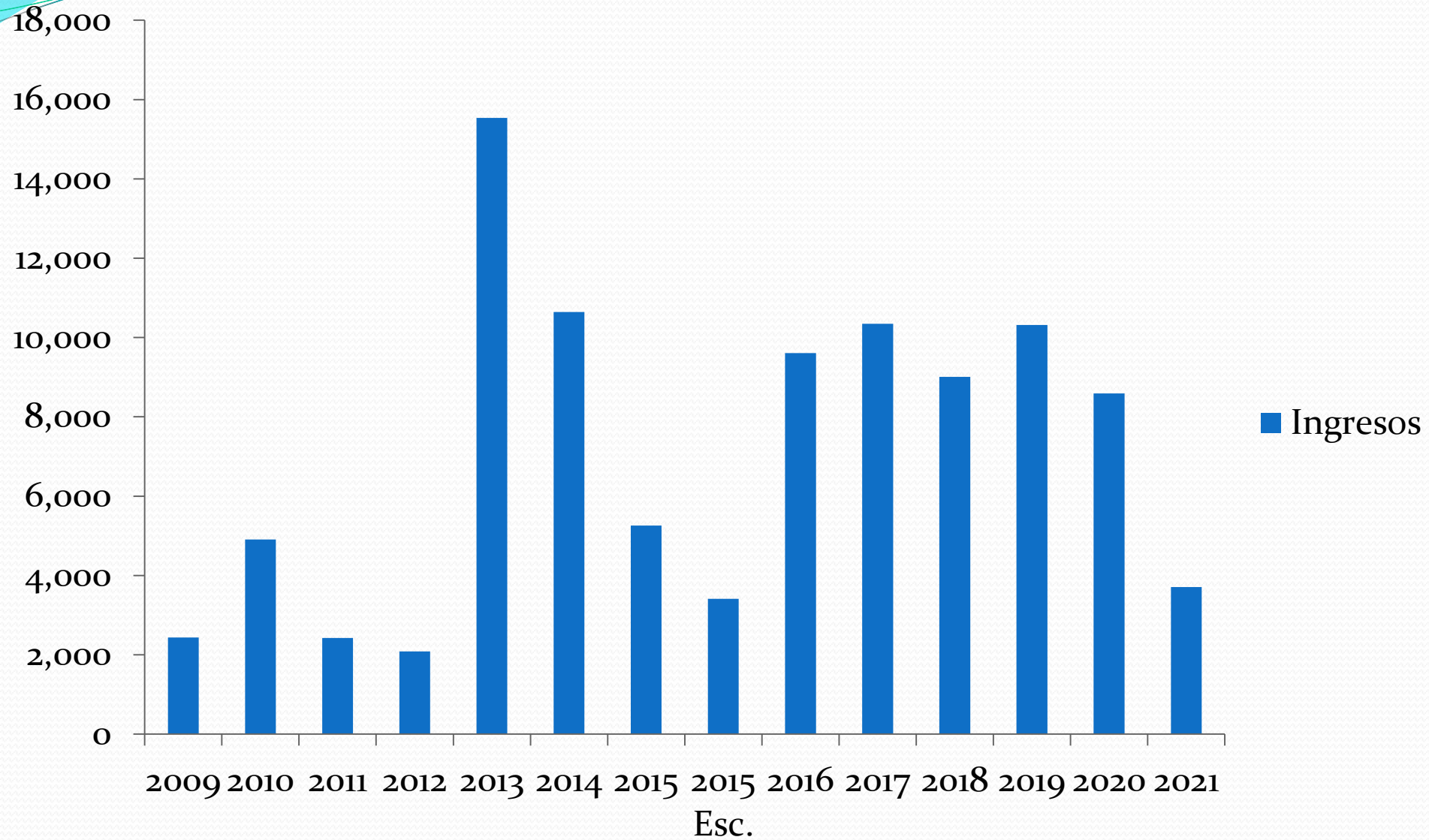
Complejidad de la aplicación



Causas: 2009-2012 = 11,855



Ingresos



Código de Familia. 20

Estructura del CF.

Principios

Sustantiva

Procesal

Libros que lo componen además del Título Preliminar

I. De la Familia

II. De la Filiación

III. De la Autoridad Parental

IV Asistencia Familiar

V. Adulto Mayores

VI. Procesos de Familia

Moderno, implica un sistema Oral Mixto., establece en el mismo Principios de colaboración para una respuesta multidisciplinar y objetiva que brinde respuesta a la problemática de la familia.

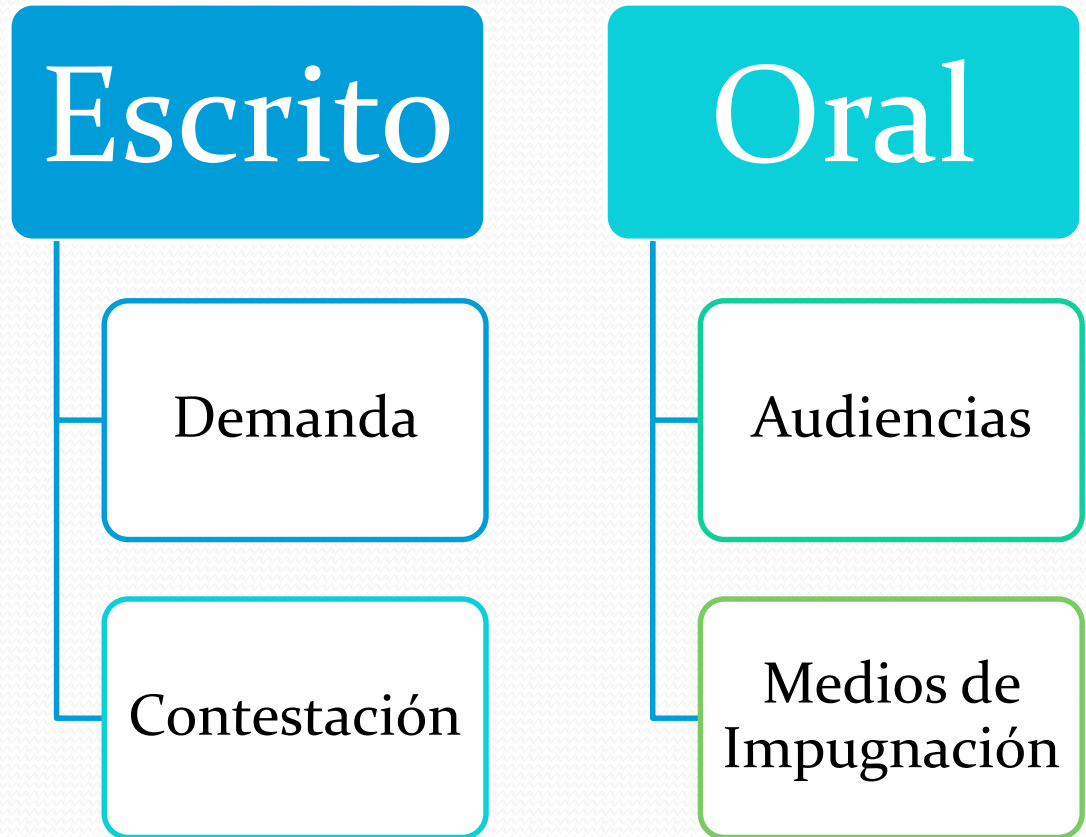
Crea nuevas normativas modernas y de acuerdo a la tendencia jurisdiccional y doctrinaria.

Establece nuevas instituciones y la participación de estas en el proceso.

Acoge el contenido de Convenios Internacionales

Establece plazos y métodos alternos así como principios de corte transversal.

Establece un método de interpretación humanista.



FUENTES INTERNACIONALES

Los Instrumentos Internacionales en materia de familia han construido un bloque de protección para los dos grupos vulnerables de los miembros que la componen:

La Mujer y la Niñez.

En ese sentido Nicaragua es parte de un Instrumentos Internacionales que establecen los Derechos Humanos de los Niños.

Con la Convención de los Derechos de los Niños.

Convención sobre Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional.

Convención de Protección del 96.

Convención de cobro Internacional de Alimentos.

La Cedaw y la Belem Do para Ejes transversales.

Capacitación

Coordinación
Interinstitucional

Comisiones
Interinstitucionales
de Control y
Seguimiento

Protocolos

Informes/
Representación/
consultas.

DESAFÍOS

ESTUDIO DE AUTOEVALUACIÓN

REAJUSTE EN LA
INFRAESTRUCTURA JURÍDICA DE
CARA AL CFN. A 6 AÑOS DE SU
VIGENCIA.

INDICADORES
CAPACITACIÓN Y LITERATURA.
INDICADORES



PRESENTACIÓN

El Plan de Gestión Estratégica de los Tribunales de Familia, formulado para el período 2021-2024, representa el esfuerzo Institucional por articular de manera clara y ordenada los objetivos y metas de interés estratégico sobre el desarrollo de la materia de Familia, en la búsqueda de cristalizar metas institucionales que impacten de manera positiva en la población, especialmente en niños, niñas, adolescentes y otros grupos vulnerables de la sociedad nicaragüense.

INTRODUCCIÓN

La materia de Familia, representa un volumen importante de la gestión judicial y administrativa del sistema legal de Nicaragua, además de su gran importancia social, que se demuestra en cifras:

- Aproximadamente el 25% de la actividad jurisdiccional a nivel nacional.
- Un promedio de 25,500 casos anuales ingresados. Esta cifra supera la suma de los ingresos totales en las materias de Violencia, Adolescentes y Laboral.

En fecha 05 de noviembre 2020, la Magistrada Presidenta de la CSJ en reunión sostenida con Directores y equipos técnicos de distintas áreas,¹ expresó la necesidad de prestar apoyo técnico al Tribunal de Familia, subrayando que los compromisos institucionales en esta materia, requieren de una planificación adecuada que sirva de apoyo a las autoridades encargadas de su gestión.

En razón de ello, se delegó a la DGPE, acompañar técnicamente en la formulación de un plan que estableciera necesidades, objetivos estratégicos y metas en el mediano plazo, el cual fue coordinado con la Dra. María José Aráuz, Henríquez, Jueza Primero Distrito de Familia de Managua, delegada por la Presidenta para atender lo relacionado a la ejecución de proyectos, organización y desarrollo de tareas de carácter estratégico en materia de familia.

A continuación, la propuesta del Plan.

1. Adquisiciones, Cooperación Externa, Secretaría de Género, Oficina Técnica de Adolescentes, Gestión de Despachos y la Dirección General de Planificación y Estadísticas,

OBJETIVO GENERAL

Establecer las principales líneas de actuación de los Tribunales de Familia del país para el mediano plazo, que recojan las prioridades e intereses centrales del PJ en esta materia, rescatando el espíritu de sus principios rectores, así como, la finalidad social y humana por parte del Estado en la salvaguarda de los derechos de la familia, los niños, niñas, adolescentes, ancianos y otros grupos vulnerables.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Definir las principales estrategias encaminadas a la mejora del servicio, desarrollo y gestión de la actividad del Poder Judicial en materia de familia para el periodo 2021-2024.
2. Identificar los productos esperados y actividades a realizar para la cristalización de metas y objetivos del plan.
3. Crear instrumentos y mecanismos que permitan el seguimiento, control y evaluación de la actividad jurisdiccional y técnica en materia de familia.

CONTENIDO DEL PLAN

El Plan consta de 5 Líneas Estratégicas:

LE 1: Coordinación de actividades de gestión estratégica en materia de Familia.

LE 2: Aplicación de Convenios Internacionales en materia de Familia.

LE 3: Capacitación del capital humano y difusión de literatura en materia de Familia, con énfasis en la niñez, la adolescencia y otros grupos vulnerables.

LE 4: Gestión de Proyectos en materia de Familia.

LE 5: Seguimiento, control y evaluación de la gestión en materia de Familia.

Línea Estratégica 1:

Coordinación de Actividades de Gestión Estratégica de la Materia de Familia.

Dirigida a la actividad de las Autoridades con gestión estratégica en materia de Familia, con el objetivo de apoyarles en el proceso de diagnóstico, identificación de necesidades, valoración de prioridades y definición de objetivos, metas y productos.

Recoge las funciones de coordinación con organismos nacionales e internacionales, con el fin de dimensionar los alcances institucionales en términos materiales y de tiempo.

Sirve de impulso a la función de organización Institucional en materia de Familia, que permitirá articular de manera efectiva los esfuerzos y recursos disponibles.

Objetivos Línea Estratégica 1

1. Coordinar la actividad institucional en materia de Familia, identificando de manera concreta sus alcances y prioridades, en función de responder de manera eficaz a los compromisos nacionales e internacionales.
2. Integrar mayor representación de la materia de Familia en los procesos de planificación y desarrollo institucional.

Línea Estratégica 2:

Aplicación de Convenios Internacionales en materia de Familia.

Persigue analizar los alcances jurídicos y materiales de los Convenios suscritos por Nicaragua en materia de Familia, en especial, sobre la protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes, determinando las implicaciones legales de su aplicación en el territorio nacional, así como la capacidad técnica y material de nuestras instituciones para afrontar los desafíos y oportunidades que conllevan.

Impulsar la creación de los instrumentos necesarios para la correcta aplicación de dichos Convenios en los marcos institucionales. Este proceso requiere de una armónica y efectiva coordinación con todas las entidades que tengan un rol activo en la aplicación de los Convenios.

Objetivos Línea Estratégica 2

1. Analizar los alcances e impacto de los Convenios Internacionales en el Derecho interno, así como, las condiciones y capacidades que se requieren por parte de los órganos institucionales, para su adecuada aplicación.
2. Crear los instrumentos legales y técnicos necesarios para la correcta y efectiva aplicación de los Convenios Internacionales en territorio nacional.

Línea Estratégica 3:

Capacitación del capital humano y difusión de literatura en materia de Familia, con énfasis en la niñez, la adolescencia y otros grupos vulnerables.

Proyecta la continuación sistemática de los procesos de capacitación institucional para el capital humano en materia de familia, con énfasis en la legislación nacional y convenios internacionales sobre niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables. Busca crear programas y proyectos específicos de capacitación en estas materias sensibles y vitales para el PJ y la sociedad nicaragüense.

Propone mayor divulgación de literatura jurídica en temas de Familia, con énfasis especial en Derechos de niñas, niños y adolescentes. Plantea la motivación a las autoridades jurisdiccionales para compartir su experiencia y bagaje legal, mediante artículos, ensayos, conversatorios y libros.

Objetivos Línea Estratégica 3

1. Formular un Plan Integral de Capacitación en materia de Familia, con énfasis en los Derechos de la niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.
2. Impulsar una campaña institucional de divulgación en materia de Familia, con énfasis en los Derechos de la niñez, adolescencia y otros.
3. Incentivar a Jueces/zas, Magistrados/as y otros funcionarios del PJ para compartir su experiencia y conocimientos en materia de familia, mediante la publicación de artículos, ensayos y libros sobre la materia.

Línea Estratégica 4: Gestión de Proyectos en Materia de Familia

- Dirigida a la gestión de proyectos de desarrollo, fortalecimiento y modernización de las capacidades de los Tribunales de Familia para afrontar los retos de la aplicación cabal del Código de Familia y de los convenios internacionales en materia de Derechos de la niñez, adolescencia y otros grupos vulnerables.
- Comprende emprendimientos planificados y financiados por el PJ y otros desarrollados de manera conjunta con organismos internacionales y demás cooperantes. En este sentido, la representación oficial de los tribunales de familia hace las veces de ejecutor o co-ejecutor según sea la naturaleza y los alcances del proyecto.

Objetivos Línea Estratégica 4

1. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos institucionales en materia de Familia o relacionados.
2. Coordinar con las dependencias internas y externas del PJ las actividades financieras, legales, administrativas, técnicas, académicas, etc. según lo requiera la naturaleza de cada proyecto.
3. Retroalimentar, con las autoridades superiores, sobre alcances, prioridades, desarrollo y logros de la gestión estratégica en materia de Familia.

Línea Estratégica 05: Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión en materia de Familia.

- Para el seguimiento a la ejecución de la estrategia definida y acciones de los distintos proyectos e iniciativas, así como, de los resultados alcanzados, es necesario disponer de información suficiente y oportuna (de preferencia automatizada) que dé cuenta de las actividades realizadas en el marco de los productos pautados en el plan.
- Este componente, incluye la adecuación de los sistemas de información institucional para enfrentar los retos del suministro de datos e indicadores necesarios para el seguimiento y control de las actividades en materia de Familia.

Objetivos Línea Estratégica 5

1. Identificar las necesidades de información institucional tanto cualitativa como cuantitativa en materia de familia, que comprendan de manera integral los aspectos operativos, estratégicos y los referidos a compromisos internacionales.
2. Fortalecer los sistemas de gestión de información institucional para satisfacer las demandas actuales de los objetivos y metas en materia de familia.
3. Participar y aportar ideas en la articulación y creación de indicadores Institucionales en materia de familia, con énfasis en niños, niñas, adolescencia y otros grupos vulnerables.

RECOMENDACIONES

- Realizar un Diagnóstico integral de las necesidades institucionales en materia de Familia que sirva de línea base al “Plan de Gestión Estratégica de Tribunales de Familia 2021-2024”. Este estudio de amplio espectro, permitiría identificar oportunidades de mejora y prioridades en esta materia para la planificación estratégica institucional del siguiente ciclo.
- Priorizar, de acuerdo a las posibilidades financieras institucionales, la aprobación y ejecución de acciones que permitan materializar los objetivos del Plan.